

ACUERDO N°004
(AGOSTO 25 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DE COVEÑAS-SUCRE PARA EL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS-SUCRE. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y Legales, especialmente en las conferidas en el artículo 313 numeral 6 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3º del decreto 314 de 2020.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar como salario mensual para el alcalde municipal de Coveñas-sucre, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$4.261.640)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del decreto 314 de 2020, el monto fijado en el artículo primero del presente acuerdo, tendrá efectos fiscales a partir del primero (1º) de enero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación, previa sanción.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Coveñas, a los 25 días del mes de agosto de 2020.


KEBIN ANDRES ZUBIRIA PEROZA
PRESIDENTE


SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ
SEGUNDO VICEPRESIDENTE


CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS
PRIMER VICEPRESIDENTE

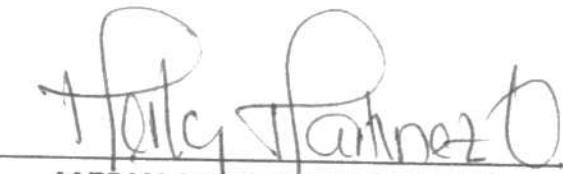

MERLY MARTINEZ OSORIO
SECRETARIA GENERAL

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS-SUCRE

HACE CONSTAR

Que el presente acuerdo N°004, surtió sus dos Debates Reglamentarios en sus dos Sesiones de Comisión y plenaria diferentes, realizados los días 21 y 25 de agosto del 2020, en el salón del Honorable Concejo Municipal.

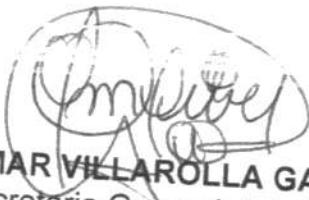
Para constancia se expide y firma el presente en Coveñas-Sucre, a los 25 días del mes de agosto del 2020.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria General Honorable Concejo Municipal

Coveñas, 01 de Septiembre de 2020

El Acuerdo N° 004 de fecha 25 de Agosto de 2020, debatido y aprobado en sesiones diferentes durante los días del 21 y 25 de Agosto de 2020, pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal para su respectiva Sanción de conformidad con lo establecido en el Artículo 76.

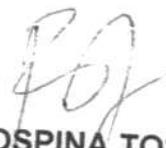


OMAR VILLAROLLA GARAY
Secretario General, Administrativo y de Gobierno.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS – SUCRE

SANCIONA

**EL ACUERDO N° 004 DE AGOSTO 25 DE 2020,
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DE
COVEÑA-SUCRE, PARA EL AÑO 2020 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES.**



RAFAEL OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal de Coveñas.

Despacho del Alcalde



Coveñas, 01 de Septiembre de 2020.

Honorables Concejales

KEVIN ANDRES ZUBIRIA PERCZEA

CARLOS JOSE MORALES CASTELLANOS

SEBASTIAN ROMERO GONZALEZ

Mesa Directiva

E. S. M.

Asunto: Remisión Acuerdo No. 004 (25 de Agosto de 2020)

Cordial Saludo.

*De manera muy respetuosa y siguiendo instrucciones del señor Alcalde
remito ante la Honorable Corporación el Acuerdo 005 (25 de Agosto 2020)
"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE COVEÑAS-SUCRE" debidamente sancionado. (4 folios)*

Luz E. Ortiz R.
LÚZ ELENA ORTIZ RUIZ
ASISTENTE DESPACHO ALCALDE.

CONCEJO MUNICIPAL
DE COVEÑAS

RECIBIDO

04-09-2020

Hora: 3:00Pm

*Maly Martínez O.
Secretaria General.*

Coveñas-Sucre, 27 de agosto de 2020

Doctor:
RAFAEL ANTONIO OSPINA TOSCANO
Alcalde Municipal
Coveñas-Sucre
E. S. D.

Ref.: Remisión del acuerdo N°004 del 25 de agosto del 2020

Mediante el presente oficio le estoy remitiendo el acuerdo N°004 de 2020
**“Por medio del cual se fija el salario mensual del alcalde de Coveñas-
sucre, para el año 2020 y se dictan otras disposiciones”**

Para su respectiva Radicación y sanción.

Una vez sancionado, favor remítase a la Honorable Corporación para su
Respectivo Archivo y publicación.

Anexos.

uno (1) folio del acuerdo.

Constancia de debates reglamentarios.



MERLY MARTINEZ OSORIO
Secretaria general H. C. M.

Un concejo para todos

DIRECCIÓN: CALLE 3B N° 4-16 URBANIZACIÓN ALICANTE
TELÉFONOS: 304 647 8815 • EMAIL: CONCEJO@CONCEJODECOVENAS.GOV.CO
PÁGINA WEB: WWW.CONCEJODECOVENAS.GOV.CO